



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081 -2015-MPHy

Caraz, **12 MAR 2015**

VISTO: El informe N° 077-2015-MPHy/06.31; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;



Que, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, mediante Informe N° 077-2015-MPHy/06.31, sustenta la necesidad de recomponer la Comisión de Selección y Evaluación para cubrir plazas de personal administrativo, bajo el régimen especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Huaylas, conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 349-2011/MPH-CZ;



Que, con proveído de Gerencia Municipal de fecha 27 de febrero del presente, se propone la actualice a los funcionarios y se mantengan los cargo de la Comisión de Selección y Evaluación para cubrir plazas de personal administrativo, bajo el régimen (CAS);

Que, mediante proveído de Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 05 de marzo del 2015, se solicita la elaboración del acto resolutivo conforme lo recomendado por la Gerencia Municipal;



Que, el Decreto Legislativo N° 1057 reglamentado mediante D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM; regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, la acotada norma refiere que el contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativo del Estado, no encontrándose sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras que regulan carreras administrativas especiales;





Municipalidad Provincial de Huaylas  
Alcaldía

Estando a los fundamentos expuestos y en uso en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar la Comisión de Selección y Evaluación para cubrir plazas de personal administrativo, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: SR. RENAN JOFRE DOMINGUEZ CAMPOS, Gerente de Administración y Finanzas.  
Miembro: ABILIO JORGE RAMOS CORTEZ, Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social.  
Miembro: WILBER ISAÍAS SARMIENTO CABALLERO, Jefe de la Unidad de Potencial Humano  
Miembro Suplente: NÉSTOR FERNANDO BARRETO SÁENZ, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 349-2011/MPH-CZ.

**ARTÍCULO TERCERO:** PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, y de las personas designadas en el artículo primero para conocimiento y fines legales pertinentes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe